

de Pensiones y Jubilaciones Cíviles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 1947 de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4649 que autoriza al Dr. Francisco Cruz Rodríguez a cambiar su nombre por Francisco Cruz Maquín.— G. O. N° 6719, del 15 de Noviembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4649.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo en fecha 3 de Octubre de 1947, vía Procurador General de la República, por el señor Dr. Francisco Cruz Rodríguez, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en la ciudad de La Vega, Cédula Personal de Identidad N° 15439, serie 47, sello N° 8441, de 1947, según su declaración.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al señor Dr. Francisco Cruz Rodríguez, de las generales indicadas, a realizar todos los procedimientos requeridos por los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 639, del 17 de Julio de 1944, para cambiar su nombre según consta anteriormente por el de Francisco Cruz Maquin, que es el que acostumbra usar y el que desea seguir usando en sus actividades profesionales.

Art. 2.— Una vez realizados los procedimientos, el Procurador General de la República someterá de nuevo el caso al Poder Ejecutivo para la decisión definitiva que fuere de lugar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 1947 de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

•
•